

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 117 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 MAYO 2016

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 011-2009-GR-JUNIN/GRI.

Resolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito Nº 321-2010-GR-JUNIN/UEIM.

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 142-2012-G.R.-JUNIN/GRI. Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 340-2015-GRJ/GRI. Informe Nº 001-2016-JAIJ-IS-HYO, de fecha 26 de mayo del 2016, emitido por el Ingeniero Sanitario: Jaime Armando Inca Jáuregui, con Registro CIP Nº 75879, por medio del cual da su conformidad al Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE

del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO", DEPARTAMENTO DE JUNIN, código SNIP Nº 3101;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 011-2009-GR-JUNIN/GRI. del 09 de febrero de 2009, se aprueba el Expediente Técnico Integral del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO – I ETAPA", DEPARTAMENTO DE JUNIN, con un Presupuesto General de S/.14,292,363.86 (Son: Catorce Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Setenta y Tres con 86/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de setiembre del 2006, por la Modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito Nº 321-2010-GR-JUNIN/UEIM, del 03 de setiembre de 2010, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO", DEPARTAMENTO DE JUNIN, con un Presupuesto General de S/.8,315,202.88 (Son: Ocho Millones Trescientos Quince Mil Doscientos Dos con 88/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Mayo del 2010, por la Modalidad de Administración Directa;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 142-2012-GR-JUNIN/GRI. del 28 de setiembre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO - I ETAPA", DEPARTAMENTO DE JUNIN, con un monto total del presupuesto Adicional S/.3,259,884.57 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 57/100 Nuevos Soles) y con un monto total del presupuesto Deductivo S/.3,259,884.57 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 57/100 Nuevos Soles), no existiendo incremento en el gasto:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 340-2015-GRJ/GRI del 17 de noviembre de 2015, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de Corte de la Obra Denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO", código SNIP Nº 3101, con un gasto final de Obra (gasto por contrata y administración directa) de S/.14,657,262.33 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS con 33/100 Nuevos Soles), según disgregado adjunto:

DESAGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR COMPONENTES

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA POR CONTRATO

S/.9,591,920.40 N.S.

S/. 5,237,803.78 N.S. Pago Contratista Pago Supervisor S/. 362,777.68 N.S. 10,000,00 N.S. Otros Gastos S/. 247,283.78 N.S. Pago Expediente Técnico Liquidación De Contrato De Acuerdo A Laudo Arbitral S/. 3,208,086.34 N.S.

Liquidación de Supervisión de Acuerdo a Laudo Arbitral S/. 452.079.97 N.S.

Otros Laudos 73.888.85 N.S.

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

S/.5,065,341.93 N.S.

S/.1,735,920.01 N.S. Pago de Planilla Gastos de Bienes S/.2.091,489.47 N.S. Gastos de Servicios S/.1,237,932.45 N.S.

TOTAL INVERSIÓN DE OBRA

S/.14,657,262.33 N.S.

Que, mediante Carta Nº 008-2016-ING.MG, de fecha 25 de Mayo del 2016, el Ingeniero Sanitario: Marlon Christian Gutierrez Guerrero, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO ", DEPARTAMENTO DE JUNIN, para su revisión y conformidad respectiva;

Que, con Carta Nº 128-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Mayo de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Jaime Armando Inca Jauregui, para su evaluación correspondiente;







Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta Nº 008-2016-ING.MG, de fecha 25 de Mayo del 2016 y el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO", DEPARTAMENTO DE JUNIN, elaborado por el Ingeniero Sanitario: Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, con Registro CIP Nº 155789, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe Nº 001-2016-JAIJ-IS-HYO, de fecha 26 de mayo del 2016, emitido por el Ingeniero Sanitario: Jaime Armando Inca Jáuregui, con Registro CIP Nº 75879, motivo por el cual es necesario aprobar dicho expediente técnico de saldo de obra, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente;

El Expediente Técnico comprende básicamente lo siguiente:

- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESTUDIOS DE INGENIERIA
- * METRADOS
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS
- * ANEXOS

Que, con Reporte Nº 778-2016-GRI/SGE, de fecha 26 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº11-2015-GR-JUNIN/PR;







Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO", DEPARTAMENTO DE JUNIN, código SNIP Nº 3101, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de abril 2016.

- PRESUPUESTO DE OBRA		S/.	40,855,897.57
- SUPERVISIÓN		S/.	1,021,397.44
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	41,877,295.01

Son: Cuarenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cinco con 01/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Sanitario: Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, con Registro CIP Nº 155789 y el Ingeniero Sanitario: Jaime Armando Inca Jáuregui, con Registro CIP Nº 75879, por ser responsables de la elaboración y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GODIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAY 20

Aboy A Antonieta Vidatón Robles SECRETARIA GENERAL

D DE ESTUCIOS A